



Concejo Deliberante
de
Villa María
ORDENANZA N° 5.149

RECIBIDO
DIA 26/07/03 HORA 10:50

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “Plazoleta Concejal Alberto Gianaria” al espacio verde ubicado sobre calle Mendoza entre las calles Rivera Indarte y Echeverría del Barrio General Paz de nuestra ciudad.

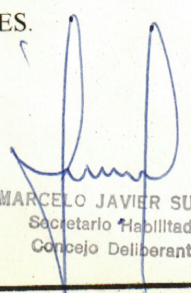
Art. 2°.- ERIJASE un monolito recordatorio a la memoria de tan destacado hombre público y carteles nomencladores en el referido espacio.

Art. 3°.- FIJASE como fecha de inauguración de la plazoleta designada en el artículo 1° de la presente, el día veinte de julio del año dos mil tres.

Art. 4°.- Los gastos necesarios para la concreción del mencionado homenaje, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Año 2003.

Art. 5°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


MARCELO JAVIER SUPPO
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante




MARTÍN R. GILL
CONCEJAL
Presidente Concejo Deliberante